

Ref. AMN-UAIP-2023-10

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA:** a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

El suscrito Oficial de Información pública CONSIDERANDO que:

El día dos de junio de dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información pública a nombre del ciudadano [REDACTED], portador del Documento Único de Identidad número [REDACTED] y en calidad de persona natural requiere: 1) **Informe de Ejecución Presupuestaria [ Ingresos y Egresos ] al mes de diciembre de los años: 2019 / 2020 / 2021 / 2022 y al mes de ABRIL de 2023 de la Alcaldía Municipal de Nejapa, donde se visualice y especifique el ingreso del FODES, tanto antiguo como reformado. 2) Monto anual detallado de ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año en curso [ 2023 – Abril ] registrados por la Alcaldía Municipal de Nejapa.3) Monto total de "Deuda a Proveedores" anual de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a la fecha [ 2023 – Abril ], sin necesidad de detallar el nombre / apellido o razones jurídicas o comerciales.4) Monto anual y mensual y anual de la Planilla de remuneraciones [ diferentes categorías ] de la Alcaldía Municipal de Nejapa de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha [ abril 2023 ] sin detallar el nombre de los remunerados.5) Informe de Ejecución Presupuestaria del Polideportivo Municipal de Nejapa Vitoria – Gasteiz a diciembre del 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año en curso [ Abril 2023 ].**

1. Por medio de auto de las nueve horas del día cinco de junio de dos mil veintitrés, el Suscrito Oficial de Información, habiendo analizado la solicitud y en vista de cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública - LAIP- y 54 literal (d) del Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública, se admitió la solicitud de información asignándosele la referencia **AMN-UAIP-2023-10** y se inició el proceso interno para la ubicación y obtención de la información requerida por el solicitante, dentro de este ente obligado.
2. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, las decisiones de los Entes Obligados deberán entregarse al solicitante por escrito, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

#### FUNDAMENTACION DE LA RESPUESTA DE LA SOLICITUD

Con base a las atribuciones dispuestas en el artículo 50 literal d) y artículo 70 de la LAIP se requirió al Jefe de Presupuesto de la Gerencia Financiera de esta municipalidad la información consistente en los numerales 1,2 y 5 de la solicitud en el siguiente orden: **[1]** Informe de Ejecución Presupuestaria [Ingresos y Egresos] al mes de diciembre de los años: 2019 / 2020 / 2021 / 2022 y al mes de ABRIL de 2023 de la Alcaldía Municipal de Nejapa, donde se visualice y especifique el ingreso del FODES, tanto antiguo como reformado. **[2]** Monto anual detallado de ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos durante los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año en curso [2023 – Abril] registrados

por la Alcaldía Municipal de Nejapa. **[5]** Informe de Ejecución Presupuestaria del Polideportivo Municipal de Nejapa Vitoria – Gasteiz a diciembre del 2020, 2021, 2022 y lo que ha transcurrido del año en curso [ abril 2023] con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tienen disponible.

Al Tesorero Municipal la información consistente en el numeral 3 de la solicitud: **[3]** Monto total de Deuda a Proveedores anual de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a la fecha [ 2023 – Abril], sin necesidad de detallar el nombre / apellido o razones jurídicas o comerciales con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tienen disponible.

Al Gerente de Talento Humano la información consistente en el numeral 4 de la solicitud: **[4]** Monto anual y mensual y anual de la Planilla de remuneraciones [ diferentes categorías] de la Alcaldía Municipal de Nejapa de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 hasta la fecha [ abril 2023] sin detallar el nombre de los remunerados; con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tienen disponible.

1. En fecha 7 de junio de dos mil veintitrés el jefe de Presupuesto de la Gerencia Financiera remitió a esta UAIP informe de respuesta de los numerales 1, 2 y 5 de la solicitud de información pública. Los informes remitidos corresponden a fecha noviembre de 2022, y en los cuales se adjunta nota de la Gerencia Financiera en la que se manifiesta que: ***“el Informe de Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos, así como los Ingreso de tasas e impuestos municipales y la ejecución presupuestaria del Polideportivo Vitoria Gasteiz no se ha podido generar a la fecha abril de 2023 ya que aún se está procesando la información correspondiente al periodo diciembre 2022 para realizar su respectivo cierre contable. Dicha información se pondrá a disposición del público en el portal de transparencia de esta municipalidad cuando la información sea generada. He de mencionar que Los ingresos del Polideportivo Vitoria Gasteiz se reflejan en la Ejecucion Presupuestaria de ingresos con el código 1207 concepto: POR ACCESO ALUGARES PUBLICOS”***. Nota adjunta que consta de un folio útil y que se pondrá a disposición del peticionario. La información remitida a esta UAIP corresponde a: Ejecucion presupuestaria 01 de enero al 31 diciembre 2019 -nueve folios útiles impresos y certificados. Ejecucion presupuestaria 01 de enero al 31 diciembre 2020 -diez folios útiles, impresos y certificados. Ejecucion presupuestaria 01 de enero al 31 diciembre 2021 -nueve folios útiles, impresos y certificados. Ejecucion presupuestaria 01 de enero al 30 de noviembre 2022 -ocho folios útiles, impresos y certificados. Ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 -tres folios útiles, impresos y certificados. Ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 -tres folios útiles, impresos y certificados. Ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 -cuatro folios útiles, impresos y certificados. Ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 -tres folios útiles, impresos y certificados. Ingresos por Tasas e Impuestos Municipales, Permisos, Licencias y Derechos del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022 -tres folios útiles, impresos y certificados. Informe de Ejecución Presupuestaria del Polideportivo Municipal de Nejapa Vitoria – Gasteiz del 01 de enero al 31 de diciembre 2020- tres folios útiles, impresos y certificados. Informe de Ejecución Presupuestaria del Polideportivo Municipal de Nejapa Vitoria – Gasteiz del 01 de enero al 31 de diciembre 2021- tres folios

útiles, impresos y certificados. Informe de Ejecución Presupuestaria del Polideportivo Municipal de Nejapa Vitoria – Gasteiz del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022- tres folios útiles, impresos y certificados. Que la información de interés del peticionario a fecha abril de 2023 no se ha remitido a esta UAIP por las razones expuestas por la Gerencia Financiera quien es la máxima autoridad que se confiere competente de conocer la información financiera de esta municipalidad, situación que se hace del conocimiento al solicitante. Por lo que se procede a entregar los pronunciamientos remitidos a esta UAIP por la dependencia encargada de conocer la presente solicitud.

2. En fecha 14 de junio de dos mil veintitrés el Tesorero Municipal de la Gerencia Financiera remitió a esta UAIP, informe de respuesta del numeral 3 de la solicitud de información en copia impresa y certificada por el Gerente Financiero con el detalle de la información de interés del peticionario. Informe que consta de 1 folio útil.
3. En fecha 14 de junio dos mil veintitrés la Gerente de Talento Humano remitió a esta UAIP, informe de respuesta del numeral 4 de la solicitud de información en copias impresas y certificadas con el detalle de la información de interés del peticionario, informe que consta de 7 folios útiles.

Por lo anteriormente expresado, habiéndose agotado los mecanismos de gestión necesarios para la localización de la información solicitada ante las dependencias competentes de conocer la solicitud de información pública **AMN-UAIP-2023-10** como es la Gerencia Financiera; Unidad de Presupuesto, Tesorería Municipal y Gerencia de Talento Humano y en vista que la información referente a los requerimientos no se encuentra supeditada a ninguna de las causales de reserva estipuladas en la ley de la materia, corresponde su entrega al peticionario en la forma requerida.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se

**RESUELVE:**

1. Tener por recibido el informe de respuesta remitido por la Unidad de Presupuesto en fecha *siete de junio de dos mil veintitrés*.
2. Tener por recibido el informe de respuesta remitido por la Tesorería Municipal en fecha *catorce de junio de dos mil veintitrés*.
3. Tener por recibido el informe de respuesta remitido por la Gerencia de Talento Humano en fecha *catorce de junio de dos mil veintitrés*.
4. La solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la información Pública
5. Hágase la entrega de la información solicitada en la forma requerida
6. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto
7. Archívese el expediente administrativo.

NOTIFIQUESE

Ing. Carlos Josué Quintanilla Velásquez  
**Oficial de Información**

**Nota Aclaratoria:** Se ha realizado una Versión Pública en base a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, donde se establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.